

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Jaén, D. Francisco Reyes Martínez, ha dictado la Resolución núm. 88 de fecha 12 de marzo de 2026, que es del siguiente contenido:

“El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria nº 2 celebrada el día 27 de febrero de 2026, aprobó la “PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA CONMEMORACIÓN DE LOS 75 AÑOS DEL IEG”.

De acuerdo con la Propuesta aprobada, la composición de esta Comisión estará formada por el Presidente de la Diputación Provincial y del Instituto de Estudios Giennenses o diputado/diputada en quien delegue; dos representantes del grupo político del PSOE-A y dos representantes del grupo político del PP, que serán nombrados por el Presidente a propuesta del portavoz. La Comisión será presidida por el Presidente de la Diputación Provincial y del Instituto de Estudios Giennenses o diputado/diputada en quien delegue y actuará como secretario, la Secretaria General de la Diputación Provincial y secretaria del Consejo Rector del Instituto de Estudios Giennenses.

Por cuanto antecede, y en base a los escritos presentados por los portavoces de los Grupo Políticos Provinciales que constan en el expediente, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero.- Delegar la Presidencia de la COMISIÓN PARA LA CONMEMORACIÓN DE LOS 75 AÑOS DEL IEG en la diputada provincial D^a. Francisca Medina Teba.

Segundo.- Nombrar vocales de la COMISIÓN PARA LA CONMEMORACIÓN DE LOS 75 AÑOS DEL IEG a las siguientes diputadas y diputado:

- D^a Lourdes Martínez Gómez, representante del Grupo del PSOE-A.
- D^a África Colomo Jiménez, representante del Grupo del PSOE-A.
- D^a María Jesús Arrabal Orpez, representante del Grupo del Partido Popular.
- D. Bonoso Luis Sánchez Martínez, representante del Grupo del Partido Popular.

Secretaría General

Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, s/n 23071 Jaén
Telf. 953 248050 Fax: 953 248061
secretariageneral@dipujaen.es

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Rhk1YmoMntB0FXAjFdcUwQ==			
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	12/03/2026 10:15:23
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Rhk1YmoMntB0FXAjFdcUwQ==	EV00Z9A0
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Tercero.- Notifíquese a los miembros de la citada COMISIÓN, dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia.

Cuarto.- Contra esta Resolución se podrá interponer potestativamente recurso de REPOSICIÓN, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, ante el Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases de Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 8.1 en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos.

ÁREA DE PRESIDENCIA

Secretaría General

Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, s/n 23071 Jaén
Telf. 953 248050 Fax: 953 248061
secretariageneral@dipujaen.es

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Rhk1YmoMntB0FXAjFdcUwQ==			
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	12/03/2026 10:15:23
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Rhk1YmoMntB0FXAjFdcUwQ==	EV00Z9A0
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electr�nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electr�nica.		

